

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de julio de 1989.

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional a designar a un agente en calidad de "suplente" con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de auxiliar principal de 7a. (personal de servicio) a partir del 1º de julio y hasta el 1º de septiembre de 1989, en reemplazo del señor Zoilo Martín Amaya quien se encuentra con licencia por art. 23 R.L.J.N.-

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.S.), en caso de no existir fondos a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".-

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION